

Dictamen

Sobre la iluminacion del Gran Teatro del Liceo.

Nombrados los infrascritos por la Junta de Gobierno y por la Comision auxiliar de restauracion de la Sala de espectáculos para proponer el mejor sistema de alumbrado que podia aplicarse à dicha sala, ha procedido desde luego al estudio de las diferentes clases de iluminacion que hoy dia proporciona la ciencia en sus diversas aplicaciones.

La eleccion entre el gas y la electricidad ofrecia dudas que han obligado à esta Sub-Comision à hacer estudios detenidos de la iluminacion eléctrica aplicada à los teatros. Las ventajas que podia presentar este ultimo sistema eran tan importantes para un edificio en el cual se reunen à veces mas de cuatro mil personas, que era preciso asegurarse de si su aplicacion seria posible aun à costas de algun sacrificio.

De los experimentos que esta Sub-Comision ha presenciado y de los datos que tiene adquiridos resulta que la iluminacion eléctrica puede aplicarse à los teatros con mayores ventajas aun que la del gas, especialmente por ser imposibles las explosiones y por resultar tambien muy dificiles los incendios.

Tanto en la sala de espectáculos como en el escenario las graduaciones de luz pueden hacerse con la mayor perfeccion, resultando ademas que la instalacion de los conductores y de los aparatos de iluminacion no ofrecen dificultad alguna, y que el motor para la produccion del fluido eléctrico podrá establecerse à distancia del edificio, y por cuen-

ta de las Compañías dedicadas á esta industria.

Por estas razones los infrascriptos se fijaron desde luego en la iluminacion eléctrica dando la preferencia á los mecheros llamados *incandescentes*. Las ventajas que estos ofrecen son de la mayor importancia, pues encerrada la luz dentro de globos de cristal de los que se ha extraído el aire no se verifica combustion de carbon, y por lo tanto el aire de la sala no se altera como sucede con la combustion del gas, por cuyo motivo cree tambien esta Sub-Comision que podria suspenderse el llevar á cabo el proyecto de ventilacion hasta ver el resultado producido en la atmósfera de la sala por la iluminacion eléctrica. La temperatura alcanzada por ésta es mucho mas suave que la del gas, y podria tal vez bastar para renovar el aire viciado por la respiracion de los espectadores.

Los mecheros incandescentes por su entonacion agradable contribuirían ademas á realzar la ornamentacion de la Sala, y con un número conveniente se podria combinar una lucerna decorativa, completando la iluminacion por medio de mecheros repartidos en los pisos bajo, primero y segundo de manera que no aparecieran fajas sombrías y de que toda la sala quede agradablemente iluminada.

Fijado ya el sistema de iluminacion faltaba solo examinar su posibilidad bajo el punto de vista económico, y á este fin la Sub-Comision que suscribe gestionó la presentacion de las tres proposiciones cuyo resumen es el siguiente.

Primera. Sociedad Española de Electricidad. Instalacion de 500 mecheros incandescentes de la fuerza de 15 á 20 bujías, treinta pesetas por luz son pesetas 15000.— Gasto diario durante seis horas, 105 pesetas. —

Segunda. Sociedad general de Electricidad.
Instalacion de 1100 mecheros incandescentes, fuer-
za de 16 a 20 bujías, 20,000 pesetas — Gasto dia-
rio por cinco horas, 100 pesetas

Tercera — Sociedad Anglo-Española. — Instalacion
de 320 mecheros incandescentes de la fuerza de
20 bujías, 5500 pesetas — Contrato abrado para
seis meses cada año seacual fuere el numero de ho-
ras de iluminacion, é incluyendo los bailes de
máscaras — 12500 pesetas —

Del análisis de estas tres proposiciones resulta
que esta última es la mas ventajosa tanto para
la instalacion como para el gasto diario, pues
los 320 mecheros costarian en doscientas funcio-
nes que podrían darse en seis meses, incluso los
bailes de máscara, á raxon de 62'50 pesetas
por funcion.

Este presupuesto permitiria hacer extensiva á
todo el edificio la iluminacion eléctrica sin au-
mento notable sobre el importe del consumo de gas,
y tod' vez sin pasar de este importe.

Y en vista de todas las razones y de los ante-
cedentes expuestos, esta Sub Comision propone
la iluminacion eléctrica para todo el edificio, adop-
tando el sistema de mecheros incandescentes en todas
las dependencias de la casa en donde convengan, me-
nos en el escenario, en donde la iluminacion se ve-
rificaria por medio de focos colorados debidamente
y dejando libres los bastidores y las bambalinas,
tal como se verifica ya en diferentes Teatros im-
portantes de Londres, Paris, y New-York

Asi mismo y en vista de las ventajas pre-
sentadas por la Sociedad Anglo-Española, y
de los informes favorables que se han recibido de
su importancia y formalidad, y teniendo tam-
bien presentes las garantías apreciadas por su re-

presentante en esta ciudad para el cumplimiento
del contrato, propone tambien esta Sub-Comi-
sion que el citado contrato se estipule con la
Sociedad titulada The Anglo Spanish (Brush)
electric light and Power Company (limited)

Este es el parecer que la Sub-Comision tiene la hon-
ra de someter al ilustrado criterio de la Junta de
Gobierno y Comision auxiliar, sujetandolo a todas
aquellas modificaciones que crean conveniente introdu-
cir para el mayor acierto de nuestro cometido.

Barcelona 16 de Febrero de 1883.

El Presidente

El Conde de Belluch

J. Bonifacio

Fernando Matute

Jos. Montañes

Jos. San German

Enrique de Gisbert